



**SFM**  
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

Presidente: D. José Argente

Vocales: D. Rafael Mendoza

D. Manuel Torres

D. Juan Lobato

Secretario: D<sup>a</sup>. Paloma Martínez Lavín por delegación de D. Manuel Sanz.

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 5 de septiembre de 2.019, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN DEL RECUERDO EN EL CEMENTERIO SUR DE MADRID PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A” (EXPEDIENTE: SFC/2019/00036)**, para proceder al acto de apertura del **sobre A** que contiene la documentación relativa a la documentación administrativa y documentación a valorar por criterios de adjudicación mediante juicio de valor.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, las empresas que han presentado oferta a la presente licitación han sido las siguientes:

- INGENIERIA DE LOS RECURSOS NATURALES, S.A con CIF A78884053
- CONTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L. con CIF B36052876
- EL EJEDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L. con CIF B40011934
- Compromiso de UTE ENEAS, S.A. con CIF A-04504817 y SANCHEZ LAGO,S.L. con CIF B-33014911
- INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L. con CIF B86075785
- INESCO CONSTRUCTORA, S.A con CIF A-78315850

A continuación, se procede a la apertura del sobre A, comprobándose y analizando que la documentación que presentan las empresas se corresponde con la solicitada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Una vez analizada la documentación presentada por las empresas de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que:

La empresa **EL EJEDILLO VIVEROS INTEGRALES,S.L** no presenta:

- Copia en formato digital conforme a la cláusula 21 “Forma y contenido de las proposiciones” y la cláusula 18 del ANEXO I “Forma y plazo de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación.



**SFM**  
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

La **UTE ENEAS, S.A. y SANCHEZ LAGO,S.L.** no presenta conforme a lo indicado en la cláusula 11 del ANEXO I “Solvencia económica, financiera y técnica” del Pliego de Cláusulas Administrativas, los siguientes certificados dentro de los documentos exigidos en la solvencia técnica:

- Certificado de gestión ambiental ISO 14.001 expedido por entidad certificante reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación de España (ENAC) o equivalente de la Unión Europea.
- Certificado de prevención de riesgos laborales OSHA 18.001 que se encuentre vigente y cuyo alcance cubra el objeto del contrato, expedido por entidad certificante reconocida por la Entidad Nacional de Acreditación de España (ENAC) o equivalente de la Unión Europea.

A estas Empresas se le concede, mediante requerimiento de subsanación, un plazo de tres días hábiles de subsanación hasta el día **8 de septiembre a las 14:00 h.** para presentar la documentación omitida.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:30 horas del día 5 de septiembre de 2.019.

D. Jose Argente  
Presidente

D. Rafael Mendoza  
Vocal

D<sup>a</sup>. Paloma Martínez  
Secretaria

D.Manuel Torres  
Vocal

D Juan Lobato  
Vocal